

If 09.02.2023 RE 1985-19.01.2023 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

A El informe es FAVORABLE, pero CONDICIONADO a que el PGE introduzca ciertas determinaciones que se detallan seguidamente.

B OBSERVACIONES

B.1 Zonas de Protección

Exige el informe que en los planos de ordenación (sin que los planos de la Memoria puedan considerarse como tales) se reflejen, y acoten, las zonas de protección de las carreteras provinciales.

Los planos M.AFE que en la versión final nov2022 que es a la que se refiere el informe tienen carácter normativo, ya que la norma 2.2.2.1 Protección de Carreteras se remite a él. Esos planos tienen las acotaciones pertinentes.

No obstante, a fin de evitar dudas -no irrazonables- este plano se integrará en los Planos de Ordenación¹. Expresa los anchos de las zonas de protección.

B.2 Glorietas en los extremos de la biela de conexión CV730-CV723.

Exige el informe que las glorietas previstas en los puntos:

- pk 5+430 CV723, y
- pk 6+580 CV730

se establezcan zonas de protección delimitadas por una circunferencia de 100 m de radio con centro en el de las glorietas, excluyendo los suelos urbanos.

Salvo error por nuestra parte no se ha aprobado proyecto alguno "...que implique la ejecución ...[de] la mejora..."² que suponen esas glorietas, por lo que no es posible acceder a lo solicitado.

No obstante, el PGE ofrece casi el mismo nivel de protección ya que al estar especificadas en el plano ZN+RP como Trazado Indicativo de Viario a Largo Plazo puede gozar de la protección de DT 3^a de las nn.uu³. PGE: basta incluirlas en la relación de la norma, toda vez que las glorietas ya están indicadas en el plano ZN+RP.

¹ No se opta a incluir la información de estos planos M.AFE en el plano básico de ordenación ZN+RP ya que si a la cantidad de información que tiene este plano se le añade la del M:AFE resulta de muy difícil legibilidad, incluso en su versión informática.

² Art. 35 Ley 6/1991 Carreteras Comunidad Valenciana.

T3^a PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FUTURAS

Este PGE prevé varias infraestructuras que no quedan reflejadas como tales en los planos de Ordenación Estructural propuesta por no estar sustentadas en proyecto o al menos Estudios Previos o Informativos aprobados:

- Nuevo acceso ferroviario
- Variante de la Xara (conexión CV738-CV724)
- Desdoblamiento CV723

previsión que se deriva de las Directrices territoriales a Largo Plazo de este PGE.

En el medio rural y en tanto no se apruebe su trazado con un nivel de detalle suficiente no serán autorizables en el medio rural emplazado a menos de 50 m de los trazados indicativos reflejados en los planos de ordenación de este PGE otras construcciones que no sean las necesarias para la explotación efectiva de las fincas o infraestructuras públicas.

- B.3 Exige que se dote de zona de protección de ancho 25 m a:
- Glorietas con diámetro exterior 50 m, y zona de protección R 50 m, en los:
 - pk 6+600
 - “ 9+800
 - “ 11+600de la CV 730.
 - Glorietas de diámetro exterior 60 m, y zona de protección R 55m, en los:
 - pk 4+700
 - “ 3+950
 - “ 3+000
 - “ 2+150
 - “ 1+400De la CV 723.

Ídem, ídem caso anterior, con la particularidad en este caso de que las dos últimas se han desplazado ligeramente para evitar, en lo posible, que las futuras bielas a que puedan servir estas glorietas atraviesen zonas afectadas de inundabilidad s/cartografía SNCZI.

- B.4 Exige que se dote de zona de protección de 50 m en ambos márgenes a la CV 723, en previsión de un futuro desdoblamiento,

Ídem, ídem caso anterior.

- B.5 DT 3ª

Exige que se introduzca, de forma explícita, en la DT 3ª *“...la prohibición de actos de edificación de nueva planta o de reconstrucción en edificaciones existentes...que puedan encarecer su expropiación, excepto los de cultivo agrícola y las [obras] de mera conservación de las edificaciones e instalaciones existentes.”*

Lo indicado por el informe es análogo a lo que ya dispone la DT3ª.

- B.6 Infraestructura ciclista

- B.7 Variante de la travesía de Jesús Pobre.
Exige que se elimine la glorieta norte de la variante.

No hay inconveniente en su eliminación.

- B.8 Biela de conexión CV723 con CV725

Exige que se prevea zona de protección en la biela entre la CV 723 (pk 0+900) y la CV 725, que discurre por el borde oeste del sector ZND-RE-1.1 Playa-Torrecremada.

No hay inconveniente, si bien al amparo de la DT3º PGE.

Dénia, 21.02.2023

JM Chofre
Arq.